

El Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y el mandato de préstamo exterior del BEI

En septiembre de 2016, la Comisión Europea propuso modificaciones al Reglamento sobre el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y a la decisión por la que se concede una garantía de la UE al Banco Europeo de Inversiones (BEI) frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la UE (el mandato de préstamo exterior, MPE). El acuerdo sobre las propuestas, alcanzado tras ocho meses de negociaciones en diálogos tripartitos, necesita una votación de confirmación durante el Pleno de febrero I.

Antecedentes

En respuesta al drástico aumento de la migración ilegal a Europa, y como parte de la revisión intermedia del MPE del BEI, la Comisión ha propuesto un [Plan Europeo de Inversiones Exteriores](#) (PEIE) para abordar las causas profundas de la migración desde países vecinos de la UE, apoyar las inversiones en sus países socios y promover nuevas formas de participación del sector privado. El PEIE incluye cambios cuantitativos y cualitativos en el mandato de préstamo exterior del BEI. La garantía de la UE al BEI cubre los riesgos vinculados a los préstamos y garantías concedidos a terceros países o para proyectos que se ejecuten en terceros países, protegiendo así la sólida calificación crediticia del BEI frente al riesgo derivado de esos proyectos. El Fondo de Garantía está concebido para ejecutar la garantía de la UE, sin dejar por ello de proteger el presupuesto de la UE.

Propuestas de la Comisión Europea

Según la [propuesta](#) de modificación del [Reglamento n.º 480/2009](#) por el que se creó el Fondo de Garantía, dicho Fondo recibiría como ingresos las primas de riesgo procedentes de las operaciones de financiación del BEI en el marco de la propuesta de mandato de préstamo al sector privado destinado a proyectos de apoyo a los refugiados y/o a las comunidades de acogida. Además, la gestión del Fondo de Garantía se transferiría del BEI a la Comisión, la cual debería presentar informes anuales. La [propuesta](#) por la que se modifica la [Decisión 466/2014/UE](#) por la que se concede al BEI una garantía de la UE amplía el mandato de préstamo exterior mediante la introducción del nuevo objetivo de atajar las causas profundas de la migración y el aumento de la garantía de la UE a 32 300 millones EUR. La modificación de la garantía de la UE exigiría una aportación a cargo del presupuesto de la UE de 115 millones EUR al Fondo de Garantía durante el período 2018-2020.

Posición del Parlamento Europeo

La Comisión de Presupuestos (BUDG) del Parlamento aprobó sus informes sobre el [Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores](#) y la [garantía de la UE concedida al BEI](#) en marzo de 2017, con enmiendas centradas en la gestión financiera del Fondo de Garantía, un mayor desarrollo, el cambio climático y los compromisos en materia de igualdad de género y una mayor transparencia de la gestión. Tras las negociaciones interinstitucionales se [anunció](#) un acuerdo tripartito el 1 de diciembre de 2017. Introduce un compromiso explícito con los objetivos más amplios de la Estrategia Global de la UE, así como requisitos relativos a la responsabilidad social de las empresas, la transparencia de la gestión y la diligencia debida. El BEI continuará gestionando el Fondo de Garantía, a la espera de una evaluación externa independiente de las ventajas de la transferencia de la gestión a la Comisión. Los colegisladores también acordaron cambios en la asignación de fondos entre los límites máximos regionales, así como condiciones relativas a las reasignaciones. El 4 de diciembre de 2017, la Comisión BUDG aprobó el acuerdo provisional, que ahora deberá someterse a votación en primera lectura en el Pleno.



Informes en primera lectura: [2016/0274\(COD\)](#) y [2016/0275\(COD\)](#); Comisión competente para el fondo: BUDG; Ponente: Eider Gardiazabal Rubial (S&D, España). Véase asimismo nuestro «briefing» de la serie «[EU Legislation in Progress](#)» sobre las propuestas.

